de las generales de la Administración, más en armonía con sus funciones y estableciendo un máximun de horas de trabajo, por ejemplo, ocho diarias, alternadas como las necesidades del servicio impongan dotando suficientemente ese mayor trabajo; los funcionarios postales quedarian asi obligados á un trabajo semanal de cincuenta y seis horas contra treinta que rinden los demás fuucionarios públicos; pues la jornada igual diaria, no es posible por la indole de los servicios, fijarla en Correos para la mayer parte de los mismos.

Hemos demostrado también la imprescindible necesidad de especializar a los funcionarios en los distintos servicios y de reglamentar en forma que, las responsabilidades de cada uno estén delimitadas, a tal fin resultaria eficacisimo la denominación diferente de los funcionarios postales, con arreglo a los servicios que prestan, al concurrir varios a la prestación de un servicio, hoy resultan con la misma categoria, en general, y eso establece una relajación en orden a la disciplina, en perjuicio de la buena ordenación y mejor cumplimiento de los servicios. 110160

No creemos estar muy lejos de la realidad, al establecer como an tes lo hicimos que el funcionario de Correos trabaja al año 1.180 horas más que los demás funcionarios; para pagar esas horas como extraordinarias, abonándose solo dos pesetas por hora, haria falta llevar al presupuesto una cantidad de aproximadamente doce millones de pesetas.

Estudiando a fondo la cuestión, teniendo en cuenta consideraciones que no son propias de este lugar, nosotros creemos que el tercer medio es el mejor, el de más beneficioso resultado para los intereses públicos mediante una plantilla de 1 Secretario general; 6 Jefes de División, inspectores centrales; 29 Administradores principales, Inspectores jefes de las provincias de primera clase; 29 Administradores principales, Inspectores jefes de la provincia de 2.ª clase; 4 Administradores centrales, Inspectores jefes de sus zonas respectivas; 12 Secretarios de División, Inspectores de 1.º clase, 24 Secretarios de División, Inspectores de 2.º clase; 50 Inspectores ambulantes, 20 Interventores de 1.ª clase Inspectores provinciales; 29 Interventores de 2.2 clase, Inspectores provinciales, 20 Cajeros de 1.ª clase; 29 de 2.º clase, 20 Jefes de servicios, Subinspectores provinciales de 1. clase; 29 2. ; 29 Jefes de servicios, Subinspectores de provinciales de 2.ª clase; 150 Jefes de expedición de 1.º clase, 250 Idem, íd., Id., de 2.ª clase, 490 Oficiales de expedición; 600 Ayudantes de expedición; 300 Subjefes de servicios; 500 Ayudantes, de servicios de 1.ª clase; 800 Idem, id., id., de 2. clase, 1.200 Idem, id., id., de 3.ª clase; 200 Administradores de Estafetas de 1.º clase; 300 Idem, id., de 2.ª clase, 400 Idem, id., de 3. clase, en total 5.442 funcionarios cuyo haber asciende á 29 millones 376:000 pesetas, que, dando una estructura adecuada al personal, llenaría exigencias de Justicia por atender en debida forma al pago de haberes en relación con nuestro mayor servicio daria lugar á una amplia reorganización de nuestros reglamentos y facilitaria el restablecimiento de una estrecha disciplina, cuya base es la satisfación interior y la clasificación del personal en forma adecua da á sus funciones y diferenciación apreciable en la situación moral y material de cada uno.

Comparando esta plantilla, con la actual que se compone de 4.790 funcionarios, presenta un aumento de 652 plazas que son urgentemente necesarias para evitar el retroceso y perturbación que ocasiona al servicio y el perjuicio al público y al Tesoro por cuanto deja de recaudar con el cierre de numerosas Estafetas y la limitación de servicios en otras oficinas.

Si, pues, aumentamos al actual coste el necesario para el aumento de las 652 plazas dichas, tendremos que agregar su importe al de la actual plantilla que es hoy 20.858.000 pesetas, y seria en total de 23.714.009 pesetas.

La diferencia, por tanto, de coste entre la actual organización y la que expuesta queda, es solo de 5.671.000 pesetas, menos de la mitad de lo que costaría el pago de horas extraordinarias y con la ventaja de realizarse una amplia transformación que consienta á fondo encauzar los servicios y especializar el personal.

ANo es posible ya, en este articulo, dar algunos de los más esenciales detalles respecto à la reforma reglamentaria que habría de acompañar á la nueva organización; otro día lo haremos: para nuestros compañeros, tenemos per seguro que basta para hacerse cargo de ello el detalle de la clasificación, para los profanos, baste expresar que consideramos que esta reforma haria innecesaria la ordenada por Real decreto de 18 de Enero de 1921, respecto á Organización provincial de los servicios postales, para cuyo cumplimiento haría falta un gasto de diez millones de pesetas sólo para per-

Respecto al aumento de plazas, á más de ser preciaus, hemos de hacer notar al Gobierno y à la cpinión, que por la ley de 4 de Julio de 1921, autorizaron las Cortes el aumento de 600 plazas de oficiales terceros de Correos, determinando que dicho aumento habria de hacerse acomodándolo precisamente á la proporcionalidad de categorias establecida en el Real decreto de 22 de Marzo de 1919, y como para ner en relación esos preceptos y la cantidad concedida, en oficiales terceros soló pudieron ser aumentadas 144 plazas, entendemos que el Gobierno está suficientemente autorizado para aumentar con la proporcionalidad correspondiente hasta 456 plazas más de oficiales terceros; su coste, con la repetida proporcionalidad, sería aproximadamente ocho millones de pesetas.

Del «Progreso Postal».

El doctor Sarachaga EN ALBACETE

El notable especialista en enfermedades de la piel, venéreo y sifilis, doctor don Eloy Sarachaga (ayudante del doctor Azúa del Hospital
de San Juan de Dios de Madrid)
que, como anunciamos, inauguró
con éxito su consulta extraordinaria el próximo pasado dia 12, seguirá atendiendo á sus enfermos y
recibiéndolos todos los domingos
de 11 á 1 de la mañana y de 4 á
6 de la tarde en el Gran Hotel.

NOTAS RELIGIOSAS

Las conferencias de San José

RELIGION

Tras breve resumen de la conferencia anterior expone las definiciones etimológicas de la Religión, distintas entre si, pero que todas convienen en que ella expresa la «relación entre Dios y los hombres»

Explica cómo esta relación no solamente expresa el conjunto de deberes que el hombre tiene con Dios, sino tambien, los deberes contraídos por Dios con los hombres, porque si Dios, dice, era libre para crear al hombre, creado ya no podía abandonarle; por tanto los actos religiosos qua inclinan el hombre á Dios deben engendrar otros en Dios que le inclinen al hombre.

Y esta es la diferencia, continua doctor Olmos Canalda, entre la Religión y la filosofía, que mientras esta hace subir nuestra razón á Dios, aquella, obliga, además, á que Dios descienda al hombre, siendo por tanto un verdadero lazo.

Propugna la armonia entre la Religión y la fisolofía, las cuales son como dos hermanas que pueden existir y de hecho han asistido juntas en la misma alma como Santo Tomás, Pascal Leibtniz, Balmes y otros mil y cómo el estudio filosófico desapasionade de la creación conduce necesariamente á rendir vasallaje, gratitud y culto á Dios, es decir, á la Religión.

Discurriendo acerca del particular hace ver que el dogma y la moral con que Dios se inclina al hombre son la verdad que añanza nuestro entendimiento y la ley que ordena nuestra voluntad, y, explica cómo aquella sostiene y confir ma, nuestras fuerzas intelectuales, lejos de anularlas, aun en el conocimiento de las verdades del orden natural, mientras la moral nos sefiala más amplios derroteros del bien.

Para probar la verdad divina de abagunt la Religión expone el resultado obtenido en las investigaciones llevadas á cabo por la ciencia de «Las my ob ,as Religiones comparadas, habién-os sast el dose visto que todas, hasta las más rudimentarias, constan de cadla dogma, moral y culto, porque todas son derivaciones más ó menos adulteradas, de la Religión que cal al Dios revelara á nuestros primeros padres, revelación confirmada en el trascurso de las edades, cuyo contenido se encuentra en la Biblia, á la cual canta su himno, como palabra de Dios inspiradora, al través de las edades, de las obras más geniales y de las virtudes más heroicas.

BASANI.

No hay competencia

Carbones minerales y vejetales de todas clases. Picón para braseros.

¿Queréis estar bien servidos? Pedidlos casa de Enrique González Gil, calles de San Antonio 18 y Carcelén 7.

Servicio à domicilio.

Por vagones completos, precios especiales.

TELÉFONO, 168 m no ando

Notas sueltas

En Munera ha dado á luz, con toda felicidad, un hermoso niño, la esposa del Maestro Nacional de aquella villa don Aurelio Ruiz Al-

Nuestra enhorabuena á los felices padres.

Mayon 53

Han marchado: A La Gineta, don Régulo Piqueras.

PAPEL PARA FUMAR

Han llegado: De Pozuelo, don Juan López.

Economizará usted salud y dinero fumando exquisitos emboquillados ELEFANTE. Demostración práctica en todos los estancos.

SE DESEA comprar una finca que tenga una cabida de 2.000 á 3.000 hectáreas de terreno, con mu cho plantío de pinos y encinas, ó de una sola clase de dichas maderas.

RAZON, MAYOR 31, (LOTERIA)

LA CASA DE ROPA — — — — — — BLANCA FINA

"París Nouveautés"

de Madrid, precisa señora ó señorita bien relacionadas con las principales familias y señoras, para
representanta en esta capital de
Albacete y con buenas referencias.
Dirigir ofertas al señor Arratta,
Montera, 7, Madrid.

Se venden

maromas para norias, maromillas, lías, cañizos y toda clase de pleitería y esparto en rama.

Zapateros, 14 duplicado Alba-

E CUELLAR

Mèdico Odontólogo concepcion, 12.—ALBACETE

OD!

18

GAZA197

Se arrienda, para caza, un monte, en término de Lietor. Razón: en esta Imprenta.

Para almacén

ó tienda, con grandes sótanos, se alquila un local espacioso... Razón: Mayor 63, duplicado.

¡Agricultores!

mejorad vuestro gallinero introduciendo AVES DE PURA RAZA,

Huevos frescos para incubar de las razas Castellana negra y Prat leonada á 6 pesetas docena; de las razas Orpington negra, Plymonthrock barrada y Leghorn blanca á 9 pesetas docena.

Estación de Agricultura General de Albacete.

Se venden

una jardinera seminueva, una bascula seminueva, fuerza 500 kilos con tablero y respaldos.

Darán razón, Saturnino López 7.

Se vende

una trilladora sistema «LA PER-FECTA SUIZA STALDER CON SU ZARANDON» seminueva. Para tratar, en Villalgordo del Jucar, doña Amalia Motilla.



TODO EL MUNDO TOMA

IN CHOROLATE

RESIDENTAL

RESIDENT

"Gasolina, extra marca "SHELL,

La mejor y más barata.

Pedid precios á los depositarios en esta región

Gimenez y Dalman, S. A., Albaceto